

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9697** MADRID

Edicto

D. Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 422/11, por auto de 6 de marzo de 2014, se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Inmuebles Lovinor, S.L.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Inmuebles Lovinor, S.L.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal

Madrid, 6 de marzo de 2014.- Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140011077-1